



Cd. Victoria, Tamaulipas., 28 de Noviembre de 2018.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita **Dip. Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado en relación con los proyectos de leyes de ingresos y presupuestos de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2019**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como representantes del pueblo, tenemos la obligación de vigilar el correcto uso y aplicación de los recursos públicos, debiendo encontrar la alternativa que proporcione el mayor beneficio al ciudadano. La sociedad, cada vez más activa en la vida política, ha demandado que los gobernantes seamos más responsables, transparentes, eficientes y eficaz en el gasto público.

Las obligaciones actualmente impuestas a la ciudadanía deben de resultar suficientes para sufragar los gastos del Estado, si se considera que éstas serán aplicadas donde realmente son necesitadas. La crisis y situación financiera por la que atraviesa el país y el Estado de Tamaulipas hace imposible que el ciudadano soporte en su economía un aumento en las contribuciones o impuestos a su cargo, así como un aumento desmedido, a las existentes en la actualidad. Deberán el Estado, emplear los mecanismos necesarios para eficientar su atribución recaudatoria, y su eficaz aplicación en el gasto público.

Como es sabido, el Presupuesto de Egresos del Estado constituye un instrumento de política pública que elabora la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través del Secretaria de Finanzas, donde se describe el monto y destino de los recursos públicos.

Proyectando los gastos, durante el período de un año calendario a partir del 01 de enero, de las actividades, obras y servicios previstos en los programas que en el propio presupuesto se señalen, estableciéndose que el gasto público estatal deberá basarse en presupuestos que se formulen con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Unidades responsables de su ejecución, así como en las orientaciones, lineamientos y políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas que de éste se deriven.

En dicho proyecto, se habrá de ordenar gasto público, de acuerdo a la realidad de los ciudadanos, impulsar un desarrollo económico más dinámico y justo, es necesario redefinir el gasto a partir de las necesidades básicas, con una perspectiva social que privilegie en materia de salud, seguridad, desarrollo social e infraestructura productiva del Estado y Municipios.

Los presupuestos de Egresos podrán realizarse ajustes en conceptos de gasto, siempre y cuando no se afecte a programas sociales. Reduciendo así, partidas superfluas con el objeto de una mejor aplicación del gasto, redireccionando dicho ahorro a aumentar rubros de interés social, que satisfagan necesidades básicas de los ciudadanos.

Un claro ejemplo, de la necesidad que hay de una mejor distribución del gasto público, es que dentro de esta misma legislatura, los diputados que la conformamos hemos presentados iniciativas, exhortos y puntos de acuerdo, que son el reflejo de la problemática y necesidades que tiene el tamaulipeco en materia de salud, educación, seguridad, atención a grupos vulnerables, en especial adultos mayores, cuya necesidad de partidas extraordinarias para contingencias naturales, y el pago de la deuda pública para caminar hacia unas finanzas públicas sanas.

Debe a su vez terminar la discrecionalidad en la transferencia de recursos Estado-Municipios, por lo que se deberán seguir o establecerse lineamientos claros y transparentes que a su vez contemple esquemas que garanticen resultados.

Dentro del presupuesto de egresos, se prestará especial atención al gasto eficiente, adecuado, honesto y transparente de los recursos disponibles. Es imperante acabar con el derroche de los recursos públicos, es decir, aquellos gastos superfluos a cargo del erario; por mencionar solo algunos ejemplos, pago de telefonía celular de uso personal, vehículo de transporte de lujo, boletos de avión en clase premier, la compra innecesaria de mobiliario, gastos de publicidad de la imagen personal de altos funcionarios públicos y políticos, viáticos, entre otros.

Se identifica como área de oportunidad para recobrar la confianza en los poderes del Estado y sus Instituciones, la transparencia en el gasto público, y correcta aplicación del gasto federalizado. Debemos trabajar en el fortalecimiento de organismos, eficiencia recaudatoria y disminución de la deuda pública.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO ÚNICO.- Esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a efecto de que en la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos y los presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019 que remitan a esta Soberanía, se contemplen los siguientes criterios:

- I. En los proyectos de Leyes de Ingresos, no más impuestos que afecten la economía del ciudadano, ni incrementos desmedidos a los existentes en la actualidad.
- II. Que en los proyectos del presupuesto de Egresos, sean atendiendo a un gasto eficiente, adecuado, honesto y transparente.
- III. Ordenar el gasto público, atendiendo a la realidad social. Priorizando rubros de interés social y beneficio directo al ciudadano.
- IV. Eliminar gastos superfluos e innecesarios, redireccionándolos en materia de salud, educación, seguridad y grupos vulnerables.
- V. Disminuir la deuda pública, con el fin de caminar hacia una finanza pública sana.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

GUADALUPE BIASI SERRANO

DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS